

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055-2022-00058-00

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.

DEUDOR: JULIO CESAR LUNA NARVÁEZ.

Téngase en cuenta que el auxiliar designado en providencia de fecha 31 de enero del año en curso, no se posesiono del cargo. Por ello, se designada como liquidador a la persona seleccionada de la lista oficial de auxiliares de la justicia, cuyos datos son los que aparecen en la hoja que se anexa, y que hace parte del presente proveído. Líbrese la comunicación correspondiente a la auxiliar informándole sobre su designación.

Agréguese y póngase en conocimiento del deudor lo señalado por TransUnion, quien solicita una relación de las obligaciones y entidades crediticias y comerciales para realizar las marcaciones respectivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008. En virtud de ello, deberá **oficiarse** a esta entidad informando lo solicitado.

De igual, se agrega la respuesta de los siguientes Juzgados:

De: Juzgado 66 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <jcm66bta@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de junio de 2022 14:35
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Liquidación Patrimonial

Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

Señores:
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL.
CIUDAD

REF. PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE JULIO CESAR LUNA NARVÁEZ C.C. No 75.069.296, No DE RADICADO. 11001400305520220005800.

Comunico a usted, que este Despacho Judicial, dispuso acusar recibo del oficio 0583 del 16 de marzo de 2022 y recibido en este despacho del año que avanza, en tal sentido se informa que en este despacho judicial **no** cursa proceso a favor o en contra DE JULIO CESAR LUNA NARVÁEZ C.C. No 75.069.296, No DE RADICADO. 11001400305520220005800.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

De: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 17:33
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Envío Documentos firmados Electrónicamente OFICIO 583 // LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL 2022-58

Acuso recibido.

Por medio de la presente les informamos que, una vez revisada la base de datos de esta Sede Judicial, se constató que **NO** existen procesos a favor o en contra de la sociedad y/o persona aquí consultada.

BRM

JUZGADO OCHENTA Y TRES (83) CIVIL MUNICIPAL - HOY JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 No. 9 – 55 interior 1 piso 4, complejo kaysser
Correo: cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2820159

De otro lado, de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado 10 Civil Municipal de Oralidad de Cali, se dispone **OFICIAR** a dicha sede judicial informando sobre la admisión del presente trámite y las actuaciones que se han surtido a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eec3b4e527260029f95b403c7e06efcc3ff691c44cebdb71ee2ed799051395a**

Documento generado en 29/11/2022 06:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>